Lecturas de Petrarca: Cipriano de Valera, un reformado español del XVI ante el *Canzoniere*

Isabel Colón Calderón

(isacolon@filol.ucm.es)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Resumen

Cipriano de Valera publicó en su libro *Dos Tratados* (1588), una traducción parcial de cuatro sonetos de Petrarca. En este artículo se muestran las relaciones del autor con Italia y se intenta determinar las ediciones originales de que pudo servirse Valera para su versión.

Palabras clave

Cipriano de Valera
Petrarca
Protestantismo español
Siglo XVI

Abstract

Cipriano de Valera published in his book *Dos tratados* (1588), a parcial translation of four sonnets of Petrarca. The relationships between the author and Italy are shown in this paper, which tries to determine the orginals editions that Valera could have used to do his version.

Key words

Cipriano de Valera
Petrarca
Spanish protestantism
16th Century

AnMal Electrónica **28 (2010)**
ISSN 1697-4239

INTRODUCCIÓN

En 1588 Cipriano de Valera publicó un libro contra los papas y contra la misa: *Dos Tratados. El primero es del papa y de su autoridad, colegido de su vida y dotrina, y de lo que los dotores y concilios antiguos, y la misma Sagrada Escritura, enseñan. El segundo es el de la misa, recopilado de los dotores y concilios y de la sagrada Escritura*; apareció sin nombre de autor y sin lugar de edición, aunque se ha supuesto que fue en Londres, impreso por Arnoldo Hatfildo, es decir Arnold Hatfield (Valera 2010: xxvi-xxvii).

Se cree que Cipriano de Valera nació en 1532, en Valera la Vieja, la actual Herróbriga, que entonces pertenecía a Sevilla; ingresó en el monasterio jerónimo de San Isidoro del Campo, en Santiponce, cerca de Sevilla, de donde tuvo que huir

AnMal Electrónica 28 (2010)
ISSN 1697-4239

debido a las persecuciones contra los reformados hispalenses de mediados de siglo; marchó primero a Ginebra, y más tarde a Inglaterra, al subir al trono Isabel I (1558). Parece que viajó a Amsterdam, pero desde 1602 no hay ninguna noticia sobre él (Valera 2010: xi-xxv).

Se conoce la labor de traductor de Valera, por ejemplo de la *Institución de la religión cristiana* de Calvino (2003), y autores como Menéndez Pelayo (1978[3]) o Micó (2004: 181) mencionan su revisión de la *Biblia* de Casiodoro de la Reina —otro exiliado sevillano—, que vio la luz en Amsterdam en 1602 (Valera 2010: xxxiv-xxxv); pero Valera tradujo también otros textos, así varios sonetos de Petrarca, y algún fragmento de las *Epístolas* del italiano. En el presente artículo me voy a detener únicamente en los sonetos.

VALERA E ITALIA

No se sabe cuándo aprendió Valera italiano, aunque sí consta que en Ginebra perteneció durante algún tiempo a la iglesia reformada italiana que se había organizado en aquella ciudad (Gordon Kinder 1985: 168 y 174). Dejando a un lado su posible contacto con italianos, tal vez se sirviese de un diccionario, como el muy conocido y reeditado de Cristóbal de las Casas, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* (Casas 1570 y 1989; Gallina 1958: 161-168; Gil García 2000), que tenía una «Introducción para leer y pronunciar bien las lenguas toscana y castellana» (Casas 1570: s. p.), y que, como veremos, parece seguir en alguna ocasión; o, dado su conocimiento del latín, Valera podría haberse valido de alguna de las ediciones del *Dictionarium* en varios idiomas de Ambrogio da Calepino (1571; cfr. Gallina 1958: 93-119)[1].

En la parte dedicada a los papas del texto de 1588, el *Tratado del papa*, Valera habla numerosas veces, como era de esperar, de Italia, especialmente de la ciudad de Roma, pero, además, cita diversas obras de ese país, tanto de materia histórica, asunto que le interesaba especialmente, como literaria. Hay autores que conoce probablemente de forma indirecta a través de sus fuentes (Valera 2010: lxiii y ss.), aunque los traduce al español, como hace con Sannazaro (Valera 2010: 168); otros parece haberlos leído directamente. Así nos encontramos con el *Compendio dell'*

[1] Sobre las influencias de Calepino en Casas puede verse Guidotti (2001: 102).

historia del regno di Napoli, de Pandolfo Colenutio (1557), al que llama «dotísimo jurisconsulto» (Valera 2010: 127), o con Paulo Giovio, del que menciona *La prima parte dell' historie del suo tempo* (1551a) y *De vita Leonis decimi pontificis maximi [...]* (1551b); traduce fragmentos, con mayor o menor fidelidad, y, a la hora de probar lo que afirma, explica para ser creído: «No es su enemigo Lutero que dice esto contra él, sino su amigo italiano, y obispo, Paulo Jovio» (Valera 2010: 168).

Destaca el encendido elogio que el autor hace de los escritores de Florencia, de acuerdo con el mito de la *florentina libertas* (Špička 2008): «principalmente los sutiles y libres ingenios de los florentines» (Valera 2010: 200), cuya ingeniosidad y libertad de escritura opone al comportamiento de los españoles, que siguen las indicaciones papales, y no gozan de libertad, que para él tenía que ver con la posibilidad de leer la Biblia en lengua vernácula (Colón Calderón 2008: 106): «Gran vergüenza para nuestros españoles, que se precian de tan libres y de tan buenos ingenios como los italianos» (Valera 2010: 200).

Dante, Petrarca y Boccaccio son los tres autores a los que Valera dedica una atención especial; los describe como «escritores antiguos, italianos y padres de la lengua italiana, y bien experimentados en los negocios del papa y de su corte» (Valera 2010: 226), en la línea de lo que se hacía en Italia por parte de quienes se oponían al papado (Niccoli 2005: 17). Es de destacar que la validez de las afirmaciones de los tres literatos se iguala para el sevillano a las de Lutero o Calvino (Valera 2010: 226), como ocurría en Italia, donde los reformistas se apoyaban en «materiali e strumenti antichi» (Niccoli 2005: 206). Valera aconseja a sus lectores que se acerquen a los poetas: «Leed al Dante, al Petrarca y al Bocacio» (2010: 200), pero insiste en que se sirvan de ediciones completas, ya que algunas habían sido censuradas por Pío V:

> Este Impío [5] quitó de los famosos poetas italianos, como del Petrarca y del Bocacio, todo aquello que con gran libertad y verdad habían dicho del papa y de la corte romana y de los eclesiásticos [...] Leed [...] (pero mirá no sean de los que este Papa ha castrado) [...] (Valera 2010: 200)

Con respecto a las obras de Petrarca, Garribba ha puesto de relieve cómo fueron incluidas en los índices españoles sólo desde 1583, mientras en Italia ya están en el de 1559 (2003: 8-9).

Cita Valera varias veces a Petrarca, habla de sus hermanos, señala las fechas de nacimiento y muerte del poeta (2010: 120, 224), etc. Se ocupa de traducir los cuatro sonetos sobre Avignon, y ello porque las afirmaciones del italiano son el fundamento de las suyas:

> Si el Petrarca dijo esto, y con gran razón y verdad, contra el papa y contra su corte papal 250 años ha y más, ¿qué dijera ahora, cuando la malicia, tiranía, impiedad y idolatría del papa y de su corte ha venido al sumo? (Valera 2010: 225)

VALERA Y CUATRO SONETOS DE PETRARCA

Como he dicho, se detiene Valera en los sonetos 114, 136, 137 y 138 del *Canzoniere* (Petrarca 1999[3]: 528, 666, 670 y 673), en los que Petrarca criticó, en ocasiones hablando directamente con la ciudad[2], el que la sede papal se encontrara en Avignon, y no en Roma (Rodrigo Mora 2005), aunque Valera omite este hecho, dando a entender que el italiano alude a la capital italiana, con una actualización que ya se había dado en Italia en 1555 por parte «della dissidenza religiosa» (Niccoli 2005: 25).

Los sonetos no habían aparecido en la traducción de Salomón Usque, *Los sonetos, canciones, mandriales y sextinas del gran poeta y orador Francisco Petrarca* (1567), puesto que de Usque «se excluyen las composiciones no directamente relacionadas con el ciclo de Laura *in vita* que Vellutello relegaba a un breve apartado final» (Canals 1999-2000: 101; cfr. Canals Piñas 2005: 103 y Manero 1989); tampoco se hallan en la de 1591 de Enrique Garcés, *Los sonetos y canciones del poeta Francisco Petrarcha* (Canals Piñas 2005: 109)[3], ni están en los del Brocense (Torre 1984: 295-306). A primera vista resultaría, pues, Varela, un caso sorprendente en el Siglo de Oro español[4].

---

[2] Para el uso de la segunda persona en el petrarquismo, cfr. Alonso (2008).

[3] Sobre Garcés, cfr. Canonica (2001) y Petrarca (1985).

[4] No he podido consultar la traducción posterior de Francisco Trenado de Ayllón, sin rima, que se fecha en 1595 y que, en todo caso, sólo llega hasta el soneto 116 (Canals Piñas 2005: 110); puede verse Krebs Bermúdez (1995).

Con todo, su querer verter algunos sonetos de Petrarca en castellano debe integrarse en el sistema seguido en las traducciones españolas del escritor italiano, que se han de relacionar con un entorno heterodoxo; como señaló Meregalli, que no pensaba en Valera, hay que tener en cuenta «un contesto di fiorire di traduzioni letterarie» y, sobre todo «l'idea dell acceso diretto ai testi biblici», hipótesis en la que, de acuerdo con este crítico, habría que profundizar (1975: 57). Hay que recordar, en este sentido, el esfuerzo de Valera a la hora de revisar y traducir los textos bíblicos, y su insistencia en que los españoles tendrían que poder leer la *Biblia* en su propio idioma: «porque ya se sabe la tiranía del antecristo, que no permite en España libros de la sagrada Escritura en lengua vulgar» (2010: 183-184). De ahí que a la hora de traducir a Petrarca precise Valera que lo hace «palabra por palabra» (2010: 225), esto es, aboga por traducir a un poeta de la misma manera que se solía defender con respecto a los textos bíblicos y cristianos antiguos (cfr. Serés 1997: 39, etc.; Recio 1995). Valera no deja de hacer algunas aclaraciones, a modo de glosa: «crisnejas —o encrespados cabellos» (2010: 224); «de la fuente y de la bellota —quiere decir, de beber agua y comer pobre vianda» (2010: 224), que es idéntico sistema al que ha seguido en el *Tratado* con los textos religiosos, especialmente los bíblicos, por ejemplo con la Vulgata (Valera 2010: 27).

Por otro lado, al centrarse en las composiciones en que Petrarca critica a la corte papal de Avignon, se comporta como se estaba haciendo en Inglaterra para oponerse al catolicismo y a Roma (Usher 2005).

Valera pensaba en diferentes tipos de lectores para su *Tratado*, pero muchas de las referencias y comentarios del autor hacen suponer que tenía en mente sobre todo a los españoles (Valera 2010: lvii). No sabemos hasta qué punto creía que el libro podría introducirse en su país de origen, según se dijo de ésta y alguna obra más (Valera 2010: ciii-civ); puede asimismo que pensara en las Indias, en todo caso, sin dar su nombre, varios libros suyos, entre otros el *Tratado*, fueron prohibidos en México en 1601 (Valera 2010: xxvi).

Valera incluye una traducción casi completa, en prosa, de los cuatro sonetos citados, que comenta brevemente, traducción que viene precedida por las primeras palabras del poema en italiano.

Del poema 114, «De l'empia Babilonia, ond' è fuggita» (Petrarca 1999: 528), 92 en Valera (2010: 224) sólo traduce el primer cuarteto, ya que las restantes estrofas, de carácter amoroso, no le interesan al sevillano para lo que quiere demostrar.

El 136, «Fiamma dal ciel su le tue treccie piova» (Petrarca 1999: 666), número 106 en Valera (2010: 224) lo vierte entero, aunque parece haberse olvidado del «piova» del verso primero.

Del 137, «L'avara Babilonia à colmo il sacco» (Petrarca 1999: 670), 107 en Valera (2010: 224-225), se ofrecen los cinco versos iniciales y luego el 9, señalando el traductor el salto que ha hecho: «y cuatro versos más adelante» (2010: 225).

En cuanto al 138, «Fontana di dolore, albergo d' ira» (Petrarca 1999: 673), 108 en el *Tratado* (Valera 2010: 225), está casi completo, si bien el sevillano pasa por alto la compleja referencia a Constantino de los dos últimos versos del soneto del *Canzoniere* (Petrarca 1999: 675-676, nota). Se ha atribuido a Valera un *Aviso a los de la Iglesia romana sobre la indicción del jubileo por la bulla del papa Clemente octavo*, publicado también en Londres, alrededor de 1600 (Valera 2010: xxxiv); en esa obra se citan unas palabras de Petrarca, sin localizar el texto, ni señalar que se trata de un soneto, precisamente el 138; la redacción, además, resulta diferente a la del *Tratado* (Valera 1854: 11), por lo que no parece que se deba pensar en el sevillano como autor del *Aviso*.

Algunos términos de la versión de Valera

Creo que puede ser de interés repasar ciertos términos que Valera utiliza en su traducción, algunos de los cuales no aparecen en el estudio de Terlingen (1943) sobre los italianismos.

Albergo (Valera 2010: 224 y 225). No se recoge en el diccionario de Covarrubias, que en cambio da *albergue*, *alvergue* y *alverguería* (1989: 67b y 108a), en la línea de Salomón Usque, que utiliza *albergue* en dos ocasiones (Canals 1999-2000: 109). Se halla en un texto recogido en italiano en H. Núñez, *Refranes y proverbios en castellano*, obra que cita Valera (2010: 163, etc.) en diversas ocasiones[5]. Se podría entender que el término es un italianismo, aunque no se halla en Terlingen.

Flama (Valera 2010: 224). Puede entenderse como un vocablo muy apegado al italiano (*fiamma*), pero asimismo como un cultismo (del latín *flamma*), como señala

[5] El texto de Núñez se puede leer en Real Academia Española, CORDE, s. v. *albergo*.

el *Diccionario de Autoridades* (1990: II, 760). En todo caso no aparece en Covarrubias, ni en Terlingen.

Puyas (Valera 2010: 224). Con el sentido que le da Valera, *púas* no aparece ni en el *Tesoro* de Covarrubias, ni en el *Diccionario de Autoridades*. Sin embargo Cristóbal de las Casas traduce el *stecchi* del verso 13 del soneto 136 de Petrarca precisamente como «Puyas o espinas o varillas agudas» (1570: 138v). Fue además utilizado por fray Luis de Granada en el capítulo XIV de su *Introducción del símbolo de la fe* (1989: 281). Por otro lado, se encuentra en el *Diccionario* de la Real Academia Española de la Lengua de 1803, que lo define así: «En algunas partes lo mismo que púa» (RAE 1803: 701).

Crisnejas (Valera 2010: 224). Con este término traduce Valera el *treccie* del soneto 136 del *Canzoniere*; puesto que Petrarca está representando a la sede papal con los rasgos peyorativos de la meretriz del *Apocalipsis*, como indica Santagata (Petrarca 1999^3: 667), Valera no escoge un esperado *trenzas*, sino que opta por un vocablo no demasiado utilizado, que parece despectivo, y que el sevillano explica como «encrespados cabellos». El término no se halla en Covarrubias, ni en el *Diccionario de Autoridades*, sin embargo lo había utilizado Bartolomé de las Casas, autor mencionado elogiosamente por Valera (2010: 158), en la *Apologética historia sumaria*, al hablar de los que el historiador considera monjes de los indios, que llevaban «los cabellos muy largos, encordonados o hechos crisnejas» (Casas 1992: 877)[6].

POSIBLES EDICIONES MANEJADAS POR VALERA

Valera da una numeración de los sonetos de Petrarca que no coincide con la canónica. No en todas las ediciones italianas antiguas de que pudo servirse iban numerados los poemas. Por ejemplo, los textos van sin numerar en Velutello (Petrarca 1528 y 1545), o en Daniello da Lucca (Petrarca 1549, aunque la primera edición es de 1541: cfr. Santagata, en Petrarca 1999^3: cxvii). En otros casos, la numeración de las composiciones es diferente a la del sevillano: así ocurre en la edición milanesa con comentarios de Francesco Filelfo (Petrarca s. a.)[7]. Por otro lado

[6] El texto se puede leer en Real Academia Española, CORDE.

[7] Sobre el comentario de Filelfo, cfr. Bessi (1987).

AnMal Electrónica 28 (2010)
ISSN 1697-4239

se conservan ejemplares en que están censurados los versos, con tachones o con páginas arrancadas y no se pueden leer[8]. Es ciertamente complejo trazar la historia de las ediciones y códices petrarquistas que circularon por Europa (Balsamo 2001; Hernández y López Suárez 2005), pero verosímilmente Valera utilizaría un texto que tuviera la misma numeración que el suyo. Señalaré cuatro posibles candidatos:

1. *Il Petrarca con nuove et brevi dichiarationi*, Lyon, Guglielmo Rouillio, 1550. La numeración coincide con la de Valera, y los cuatro sonetos están incluidos en la Prima Parte (Petrarca 1550: 174 [soneto 92] y 217-218 [sonetos 106, 107 y 108]). Se señala explícitamente en un comentario que la corte romana estaba en Aviñón (Petrarca 1550: 174).

2. *Petrarca con nuove e brevi dichiaratione*, Lyon, Guglielmo Rouillio, 1551. La numeración coincide con la de Valera, aunque algún ejemplar, como BNE R-16786, está censurado y con páginas arrancadas.

3. *Il Petrarca con dichiarationi non piu stampate*, con comentarios de P. Bembo, Lyon, Guglielmo Rouillio, 1558 (165-166, 207-208, 208-209 y 209-210). Coincide la numeración con la de Valera.

4. *Il Petrarca di nuovo ristampato*, Venecia, Nicolò Bevilacqua, 1570. Incorpora otros textos de Petrarca y varios poemas ajenos (de Cavalcanti, Dante, Cino da Pistoia). La numeración coincide con la de Valera (Petrarca 1570: 94-95, 120-121 y 121-122).

CONCLUSIÓN

Salomón Usque quería que su traducción fuese, según Canals Piñas, «un dechado, como patrón métrico, en el que los poetas españoles más legos puedan emular los nuevos metros italianos remontándose a la fuente» (2005: 109); puede que Garcés se centrase sobre todo en la belleza de lo traducido (Canals Piñas 2005:

[8] Así, en el ejemplar BNE 2-67319 (Petrarca 1560) los cuatro sonetos aparecen en el índice, pero no se pueden leer, puesto que se cortaron o se tacharon las páginas correspondientes. En BNE R-16786 (Petrarca 1551), el primer poema de los cuatro presenta tachaduras, que con todo permiten leerlo, pero las páginas de los siguientes fueron arrancadas. También está censurado el ejemplar BNE 3-52523 (Petrarca 1558), y el BNE R-33557 (Petrarca 1549), con anotación manuscrita según la cual fue censurado en 1585.

110); Trenado, por su parte, pretendía enseñar a hablar italiano (Canals Piñas 2005: 111) y dice, además, que puede servir para escribir versos, aunque efectúa una traducción sin rima (Canals Piñas 2005: 112). Valera, por su parte, hace su propia lectura (cambia *treccie* por *crisnejas*) y se encuadra en la tradición reformista europea que utiliza la literatura como un arma anticlerical aplicándola a su propio tiempo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

A. ALONSO (2008), «La segunda persona en los sonetos de amor: de Boscán a Lope», *Revista de Poética Medieval*, 18, pp. 15-51.

J. BALSAMO (2001), «Quelques remarques sur les collections d' éditions anciennes de Pétrarque conservées en France et les conditions éditoriales du pétrarquisme», en *Dynamique d'une expansion culturelle: Pétrarque en Europe. XIVe-XXe siècle*, ed. P. Blanc, Paris, Champion, pp. 87-97.

R. BESSI (1987), «Sul "Commento" di Francesco Filelfo ai "Rerum vulgarium fragmenta"», *Quaderni Petrarcheschi*, 4, pp. 229-270.

A. da CALEPINO (1571), *Vocabulario volgare et latino*, Venecia, Nicoló Bevilacqua, en el *Dictionarium*, Venecia, Bibliotheca Aldina.

J. CALVINO (2003), *Institución de la religión cristiana*, Madrid, Visor.

J. CANALS (1999-2000), «Salomon Usque ante la *Canción 23* de Petrarca», *Quaderns d'Italia*, 4/5, pp. 101-116.

J. CANALS PIÑAS (2005), «Salomón Usque y la primera traducción castellana del *Canzoniere*», *Cuadernos de Filología Italiana*, nº extraordinario, pp. 103-114.

E. CANONICA (2001), «Il *Canzoniere* tradotto in spagnolo, nel Perù, dal minatore portoghese Henrique Garcés (1591)», en *Dynamique d'une expansion culturelle: Pétrarque en Europe. XIVe-XXe siècle*, ed. P. Blanc, Paris, Champion, pp. 337-346.

B. de las CASAS (1992), *Apologética historia sumaria*, en *Obras completas*, ed. V. Abril Castelló *et al.*, Madrid, Alianza, vol. II.

C. de las CASAS (1570), *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, Sevilla, Francisco Aguilar, Alonso Escrivano.

AnMal Electrónica 28 (2010)
ISSN 1697-4239

C. de las CASAS (1989), *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, ed. A. D. Kossoff, pról. L. M. Lope Blanch, Sevilla, Istmo.

P. COLENUTIO (1557), *Compendio dell' historia del regno di Napoli*, ¿Venecia?, Michele Tramezzino.

I. COLÓN CALDERÓN (2008), «Cipriano de Valera y la libertad religiosa en el siglo XVI», en *Il concetto di libertà nel Rinascimento*, ed. L. Secchi Tarugi, Firenze, Franco Cesati, pp. 101-116.

S. de COVARRUBIAS (1989), *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. M. de Riquer, Barcelona, Altafulla.

A. GALLINA (1958), *Contributi alla storia della lesicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*, Firenze, Leo S. Olscchki.

A. GARRIBBA (2003), «La prima traduzione completa del *Canzoniere* di Petrarca in spagnolo: *Los sonetos y canciones del Petrarcha, que traduzía Henrique Garcés de lengua thoscana en castellana* (Madrid, 1591)», *Artifara*, 3, pp. 1-74.

A. GARRIBBA (2005) «Aspectos léxicos de la traducción del *Canzoniere* por Enrique Garcés», *Cuadernos de Filología Italiana*, nº extraordinario, pp. 115-132.

T. GIL GARCÍA (2000), «Variantes léxicas en el *Vocabulario* de Cristóbal de las Casas», *Cuadernos de Filología italiana*, nº extraordinario, pp. 283-305.

G. GUIDOTTI (2001), «Il debito di Cristóbal de las Casas con la lessicografia italiana», *Cuadernos de Filología Italiana*, 8, pp. 99-113.

P. GIOVIO (1551a), *La prima parte dell' historie del suo tempo*, Florencia, Lorenzo Torrentino.

P. GIOVIO (1551b), *De vita Leonis decimi pontificis maximi [...]*, Florencia, Laurentii Torrentini.

A. GORDON KINDER (1985), «Cipriano de Valera, reformador español (¿1532-1602?)», *Diálogo Ecuménico*, XX, 67, pp. 165-179.

L. de GRANADA (1989), *Introducción del símbolo de la fe*, ed. J. M. Balcells, Madrid, Cátedra.

M. HERNÁNDEZ y M. LÓPEZ SUÁREZ (2005), «La recepción del Petrarquismo en España a través de los comentaristas: hipótesis de trabajo», *Cuadernos de lilología Italiana*, nº extraordinario, pp. 71-83.

V. E. KREBS BERMÚDEZ (1995), «Las traducciones de un soneto de Petrarca en el Renacimiento español», en *La traducción en España, ss. XIV-XVI*, ed. R. Recio, León, Universidad, pp. 191-220.

M. P. MANERO SOROLLA (1989), «La primera traducción de las *Rime* de Petrarca en lengua castellana: *Los sonetos, canciones, mandriales y sextinas del gran poeta y orador Francisco Petrarca* de Salomón Usque», en *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, coord. A. Sotelo, Barcelona, PPU, I, pp. 377-391.

M. MENÉNDEZ PELAYO (1978[3]), «Cipriano de Valera. Sus traducciones bíblicas. Sus libelos y obras de propaganda», en *Historia de los heterodoxos españoles*, ed. R. García y García de Castro, Madrid, BAC, II, pp. 120-124.

F. MEREGALLI (1975), «Sulle prime traduzioni spagnole di sonetti del Petrarca», en VV. AA., *Traduzione e tradizioni europea del Petrarca*, Padova, Antenore, pp. 55-63.

J. M. MICÓ (2004), «La época del Renacimiento y del Barroco», en *Historia de la traducción en España*, coords. L. Penegaute Rodríguez y F. Lafarga Maduell, Salamanca, Ambos Mundos, pp. 175-208.

O. NICCOLI (2005), *Rinascimento anticlericali*, Roma-Bari, Laterza.

F. PETRARCA (s. a.), *Il Petrarcha con tre commenti*, comentarios de F. Philelpho *et al.*, Milán, Ioanne Angelo Scinzenzeler.

F. PETRARCA (1528), *Il Petrarca con l'espositione d'Alessandro Vellutello*, Venecia, Bernardino de Vidali.

F. PETRARCA (1545), *Il Petrarcha con l'espositione d'Alessandro Vellutello*, Venecia, Gabriel Giolito de Ferrari.

F. PETRARCA (1549), *Sonetti, Canzoni e Triomphi di M. Francesco Petrarca, con la spositione di Bernardino Daniello da Lucca*, Vinegia, Pietro y Gioanmaria Fratelli de Nicolini da Sabio, ad instanza di M. Giambattista Pederzano.

F. PETRARCA (1551), *Il Petrarca con nuove e brevi dichiaratione*, Lyon, Guglielmo Rouillio.

F. PETRARCA (1558), *Il Petrarca con dichiarationi non piu stampate*, comentarios de P. Bembo, Lyon, Guglielmo Rouillio.

F. PETRARCA (1560), *Il Petrarca. Nuovamente revisto et ricorretto da M. Lodovico Dolce*, Venecia, Gabriel Giolito de Ferrari.

F. PETRARCA (1567), *De los sonetos, canciones, mandriales y sextinas del gran poeta y orador Francisco Petrarca*, trad. S. Usque, Venecia, Nicolò Bevilacqua.

F. PETRARCA (1570), *Il Petrarca di nuovo ristampato*, Venecia, Nicolò Bevilacqua.

F. PETRARCA (1591), *Los sonetos y canciones del poeta Francisco Petrarcha*, trad. E. Garcés, Madrid, Guillermo Droy.

AnMal Electrónica 28 (2010) ISSN 1697-4239

F. PETRARCA (1985), *Cancionero*, ed. A. Prieto, Barcelona, Planeta.

F. PETRARCA (1999[3]), *Canzoniere*, ed. M. Santagata, Milano, Mondadori.

F. PETRARCA (2003), *Los sonetos y canciones del poeta Francisco Petrarcha* [trad. E. Garcés], ed. A. Garribba, *Artifara*, 3, s. p.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la RAE, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Viuda de Ibarra.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990), *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos.

R. RECIO (1995), «El concepto de la belleza de Alfonso de Madrigal (El Tostado): la problemática de la traducción literal y libre», en *La traducción en España, ss. XIV-XVI*, ed. R. Recio, León, Universidad, pp. 59-68.

M. J. RODRIGO MORA (2005), «Consideraciones sobre la lengua de las rimas políticas del Canzoniere de Petrarca», *Cuadernos de Filología Italiana*, nº extraordinario, pp. 27-38.

G. SERÉS (1997), *La traducción en Italia y España durante el siglo XV. La «Ilíada en romance» y su contexto cultural*, Salamanca, Universidad.

J. ŠPIČKA (2008), «La libertà politica in città e in campagna da Petrarca ad Alamanno Rinuccini», en *Il concetto di libertà nel Rinascimento*, ed. L. Secchi Tarugi, Firenze, Franco Cesati, pp. 413-424.

J. H. TERLINGEN (1943), *Los italianismos en español desde la formación del idioma hasta principios del siglo XVII*, Amsterdam, N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij.

F. de la TORRE (1984), *Poesía completa*, ed. M. L. Cerrón Puga, Madrid, Cátedra.

J. USHER (2005), «Petrarca per stillicidio», *Cuadernos de Filología Italiana*, nº extraordinario, pp. 187-196.

C. de VALERA (1854), *Tratado para confirmar en la fe cristiana a los cautivos de Berbería*, en *Obras antiguas de los españoles reformados*, VIII, ed. L. Usoz, s. l., s. e.

C. de VALERA (2010), *Tratado del Papa*, ed. I. Colón Calderón, Sevilla, Fundación José Manuel Lara («Clásicos Andaluces»).